

TABLA DE CONTENIDO

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
\$58.000.000**

OBJETO

"Contratar el servicio empresarial integral de asesoría, reservas y suministro de pasajes de transporte aéreo corporativo"

1. DOCUMENTACION JURIDICA

1.1. Carta de presentación de la Propuesta	1-2
1.2. Certificado de Cámara y comercio	3-8
1.3. Copia de la cedula del Representante Legal	9
1.4. Registro Único tributario – RUT	10
1.5. Certificación de Aportes Parafiscales	11
1.6. Certificado de Antecedentes – Procuraduría	12
1.7. Boletín de Responsables Fiscales	13
1.8. Autorización para presentar la oferta	14

2. DOCUMENTACIÓN TECNICA

2.1. Certificación de experiencia Ministerio de Salud y Protección Social	15-16
2.2. Certificación de experiencia CRC	17-20
2.3. Certificación de experiencia Orquesta Filarmónica de Bogotá	21-22
2.4. Especificaciones técnicas o alcance del objeto	23-29
2.5. Especificaciones de servicio y funcionarios	30-32
2.6. Certificación Sabre	33
2.7. Certificación Amadeus	34
2.8. Certificación IATA	35
2.9. Registro nacional de Turismo	36

3. OFERTA ECONOMICA

3.1. Anexo 4 oferta económica	37-38
-------------------------------	-------

4. ANEXOS

4.1 Certificado Registro Único de Proponentes RUP	39-48
Reseña histórica Festival Tours L'Alianxa	49-52

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, Noviembre 05 de 2013

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-019-2013

Objeto: Contratar el servicio empresarial integral de asesoría, reservas y suministro de pasajes de transporte aéreo corporativo.

Nosotros los sucritos FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS mediante el presente documento presentamos propuesta para: ***“Contratar el servicio empresarial integral de asesoría, reservas y suministro de pasajes de transporte aéreo corporativo”***, así mismo manifestamos lo siguiente:

- Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
- Que declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato
- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello o no fuere posible, renunciaré a su ejecución

- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-019-2013.
- Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000)
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- Que los precios de la propuesta son válidos por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga
- Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma
- Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- Que la presente propuesta consta de 52 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- Que los valores unitarios por ítem son los que se relacionan en el Anexo 04 de presente propuesta.

Los datos de la Empresa son:

Denominación o razón social:	Festival Tours L'Alianza SAS
Nit N°	800.193.221-0
Domicilio	Cra 13 N° 40 A - 25
Ciudad y País	Bogotá - Colombia
Teléfono	2880031 Ext 112
E-mail	gerencia@festivaltours.ltn.travel

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,


Adolfo Marín Bermeo
Representante Legal
C.C. 19.327.846 de Bogotá

Teusaquillo Cra 13 #40 A - 25 PBX: 288 0031 FAX: 2874987
 Chico Cra 15 # 93 B 52 PBX: 634 6088 FAX: 6222128
 www.festivaltours.com.co online@festivaltours.com.co



01

* 1 3 4 0 5 7 5 4 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

7 DE OCTUBRE DE 2013 HORA 15:05:56

R039655490

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S.

N.I.T. : 800193221-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00544656 DEL 20 DE ABRIL DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,563,932,418

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 40 A 25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@festivaltours.ltn.travel

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 40 A 25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@festivaltours.ltn.travel

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1.745 NOTARIA 14 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 12 DE ABRIL DE 1.993, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1.993, BAJO EL NO. 402494 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: FESTIVAL TOURS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2267 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692613 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FESTIVAL TOURS LTDA., POR EL DE: FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2267 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692613 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1251	4- III-1994	14 STAFE BTA	4- IV- 1994 NO.442.685
2166	17- IV-1996	14 STAFE BTA	30- IV-1996 NO.535.981
7335	9- XII-1996	14 STAFE BTA	22- I -1997 NO.570.593

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000535	2004/03/03	0026	BOGOTA D.C.	2004/03/12	00924736
0002278	2004/09/10	0026	BOGOTA D.C.	2004/10/26	00959281
2199	2010/10/01	0026	BOGOTA D.C.	2011/03/04	01457960
2199	2010/10/01	0026	BOGOTA D.C.	2011/03/04	01457963
2267	2012/12/17	0026	BOGOTA D.C.	2012/12/24	01692613

CERTIFICA:

✓ VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

✓ OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, FINANCIACIÓN Y VENTA DE EXCURSIONES Y VIAJES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS MISMAS. 2) VENTA DE PASAJES DE COMPAÑÍAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS DE TRANSPORTE AEREO, MARÍTIMO, TERRESTRE Y FLUVIAL. 3) REPRESENTAR, PROMOVER Y VENDER LOS SERVICIOS DE HOTELES DE TURISMO, GUÍAS DE TURISMO, EMPRESAS ARRENDADORAS O VENDEDORAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE VENDA O PRESTE SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA DEL TURISMO. 4) PROMOVER, ORGANIZAR Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS O EJECUTADOS FUERA Y DENTRO DEL PAÍS POR LA SOCIEDAD Y POR SUS CORRESPONSALES. 5) DISTRIBUIR GRATUITAMENTE AL PÚBLICO MATERIAL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, DARLE LA DEBIDA ASISTENCIA ESPECIALIZADA AL VIAJERO Y AL TURISTA, CONSTITUIR DEPARTAMENTOS DE TURISMO ESPECIALIZADO Y OPERAR COMO TAL. 6) PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS, PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES O AGENTES, PROMOVER Y VENDER, PLANES TURÍSTICOS HACIA COLOMBIA. 6) RESERVAR HABITACIONES Y SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, RESTAURANTES, GRILES Y SIMILARES Y EN GENERAL ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS AL TURISMO, VENDER PLANES TURÍSTICOS PROGRAMADOS POR LA SOCIEDAD MISMA O POR LAS AGENCIA AUTORIZADAS PARA ELLO. 8) FACILITAR Y/O PRESTAR DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO; Y/O PRESTARLO BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LO CUAL PODRÁ CONSTITUIRSE LEGALMENTE COMO UNA EMPRESA DE TRANSPORTE Y DEBE DEBIDAMENTE HABILITADA EN ESTA MODALIDAD DE ACUERDO CON LA LEY Y/O PODRÁ CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DEBIDAMENTE HABILITADAS PARA ESTE FIN Y/O CONSTITUIRSE EN CUALQUIER CLASE O MODALIDAD DE EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO. 9) LA ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES COMO CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS SEMINARIOS Y REUNIONES SIMILARES, EN SUS ETAPAS DE GERENCIAMIENTO, PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN, ASÍ COMO LA ASESORÍA Y/O PRODUCCIÓN DE ESTOS CERTÁMENES EN FORMA TOTAL O PARCIAL. 10) FACILITAR AL TURISTA Y AL VIAJERO EL SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 11) PRESTAR EL SERVICIO DE CUENTAS COMERCIALES DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES. 12) TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIR SOCIEDADES O ASOCIACIONES CON OBJETOS SIMILARES, COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES A LOS YA EXPRESADOS. 13) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON OTRAS EMPRESAS COMERCIALES Y/O INDUSTRIALES Y/O DE CUALQUIER OTRO RAMO DE ACTIVIDADES LÍCITAS, YA ESTABLECIDAS Y/O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FUTURO, BIEN SEA POR PRÉSTAMOS DIRECTOS O ESAS EMPRESAS Y/O POR APORTES DE CAPITAL Y/O SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y/O ADQUISICIÓN EN OTRA FORMA DE ACCIONES, DERECHOS Y/O INTERESES



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

7 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 15:05:56

R039655490

PAGINA: 2 de 3

SOCIALES. 14) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES INMUEBLES, URBANOS Y/O RURALES, ADMINISTRAR Y/O EXPLOTAR BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN TOMAR EN ARRIENDO PREDIOS URBANOS O RURALES. 15) FORMAR PARTE EN CALIDAD DE SOCIO DE OTRAS SOCIEDADES, BIEN SEA ANÓNIMAS, COMANDITAS, COLECTIVAS Y/O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 16) COMPRAR ACCIONES, CÉDULAS, BONOS Y O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES, TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO CON INTERESES, GRAVAR CON HIPOTECA SUS PROPIOS BIENES RAÍCES Y/O RECIBIR EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE HIPOTECAS SOBRE PROPIEDADES DE TERCEROS Y/O CANCELAR LAS MISMAS. 17) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE COMERCIO O INSTRUMENTO NEGOCIABLE Y ACEPTARLOS EN PAGO. 18) DESARROLLAR, COMERCIALIZAR Y VENDER SERVICIOS TURÍSTICOS A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB. 19) DE MANERA GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES, CIVILES, COMERCIALES O FINANCIERAS, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES O DE EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS, Y QUE EN FORMA DIRECTA E INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL PUEDE SER AMPLIADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$260,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 26,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$260,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 26,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$260,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 26,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

✓ REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN SUPLENTE QUE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALLAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN O ACONSEJEN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2267 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692613 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
✓ GERENTE	
MARIN BERMEO ADOLFO ✓	C.C. 000000019327846 ✓
SUPLENTE DEL GERENTE	
QUINTERO SANCHEZ LUZ MARINA	C.C. 000000052585949

CERTIFICA:

✓ FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA D LA COMPANIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE QUE EL GERENTE SUPLENTE ASUMA LA CALIDAD PRINCIPAL, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA EL 70% DE LAS ACCIONES, PARA CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ADQUIRIR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. B) ADQUIRIR O VENDER DERECHOS, PARTICIPACIONES, INTERESES, CUOTAS Y ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TENGA EN OTRAS COMPANIAS. C) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN, CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. D) CONSTITUIR EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS O TERCEROS Y ASUMIR DEUDAS AJENAS.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01242234 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

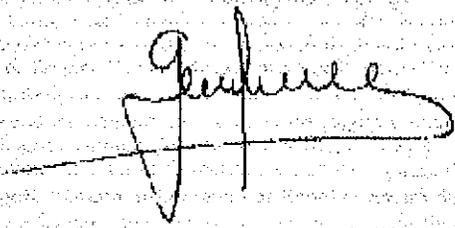
- WWW.FESTIVALTOURS.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
 NOMBRE : VIAJECONOMICO.CO
 MATRICULA NO : 02194239 DE 16 DE MARZO DE 2012

#235'800

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list of various chambers and associations in Bogotá.]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1957
 ELIAS
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.75 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 22-MAR-1977 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ REINGIFO LOPEZ



A-1500116-45149732-M-0019327846-20080710 0024506191M 02 190411745



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14260808004



(415)7707212489984(8026) 0000014260808004

5. Número de Modificación Tributaria (NT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: FESTIVAL TOURS I. ALIANXA S.A.S. 36. Nombre comercial: 37. Dpto:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

41. Dirección: CR 13 40 A 25 42. Correo electrónico: gerencia@festivaltours.ltn.travel 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 2880031 45. Teléfono 2: 3105581410

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (40. Código: 7911, 47. Fecha inicio actividad: 19930420), Actividad secundaria (48. Código: 7990, 49. Fecha inicio actividad: 19930420), Otras actividades (50. Código: 82307912). Ocupación (51. Código:), 62. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 5 7 9 1 1 4 3 5

- 05- Implo. renta y compl. régimen ordinario 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v 11- Ventas régimen común 14- Informante de exógena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 20131003

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo tanto, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada: Angie Giraldo B.

Artículo 16 Decreto 2786 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del societario:

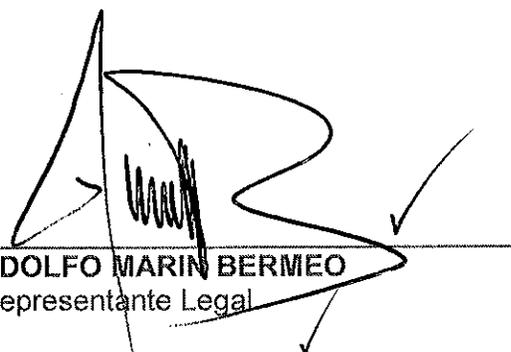
984. Nombre GIRALDO BOJACA ANGIE ALEXANDRA 985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Bogota D.C., Noviembre 05 de 2013 ✓

Yo, **ADOLFO MARIN BERMEO**, Identificado con la Cedula de ciudadanía N° 19.327.846 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante legal de **FESTIVAL TOURS L'ALIANXA S.A.S** con Nit. 800.193.221-0 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales Correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.


ADOLFO MARIN BERMEO
Representante Legal ✓



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy viernes 25 de octubre de 2013, a las 12:34, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	800193221 ✓
No. Identificación R/L	19.327.846 ✓
Código de Verificación	316703562013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

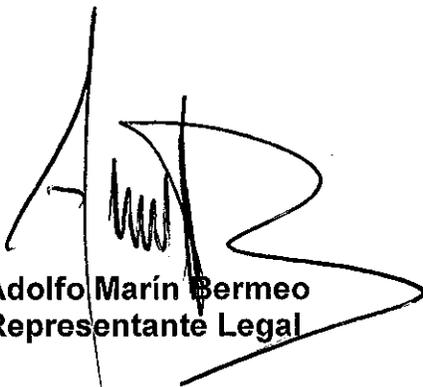
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

AUTORIZACION PARA PRESENTAR LA OFERTA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-019-2013

ADOLFO MARIN BERMEO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.327.846, de Bogotá, Representante Legal de Festival Tours L'Alianza SAS, No posee limitación para presentar la propuesta o firmar el Contrato, de acuerdo con el Certificado de existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogota. ✓

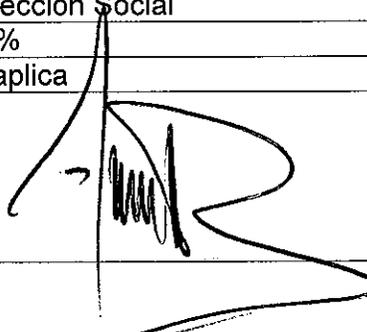


Adolfo Marín Bermeo
Representante Legal

ANEXO 3

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener mínimo la siguiente información:

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Ministerio de Salud y Protección Social
Nombre de la persona que expide la certificación	Luis Benicio José Jiménez Quintero
Cargo de la persona que expide la certificación	Jefe Grupo de Contractual
Dirección	Cra. 13 N° 32 - 76
Teléfono	3305050
No. de Contrato	462
Valor (en pesos)	\$465.480.500
Duración	3 meses
Fecha de inicio	Agosto 03 de 2012
Fecha de terminación	Noviembre 30 de 2012
Objeto	Contratar el suministro de de pasajes en rutas nacionales e internacionales para los desplazamientos de los servidores públicos y contratistas del Ministerio de salud y Protección Social
Porcentaje de Ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No aplica
Firma del proponente	x 

x 
ADOLFO MARÍN BERMEO
 Representante Legal



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el Archivo del Ministerio de la Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente al Contrato de Suministro suscrito con **FESTIVAL TOURS LTDA**, identificado con NIT 800.193.221-0,

➤ **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 462 del 30 de julio de 2012**, del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e Internacionales para los desplazamientos de los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Salud y Protección Social."

PLAZO DE EJECUCIÓN: "El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y hasta el 30 de noviembre de 2012." Póliza de seguro de cumplimiento que fue aprobada el 03 de agosto de 2012.

VALOR: "El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$465.480.500,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato."

CUMPLIMIENTO: Según Formato de Evaluación de Proveedores, suscrito por la supervisora del contrato, el 14 de diciembre de 2012, la calificación del proveedor de bienes y/o servicios es **EXCELENTE**.

LIQUIDACIÓN: El Contrato de Suministro No. 462 de 2012 fue liquidado según Acta de Liquidación suscrita el 26 de diciembre de 2012.

Se expide en Bogotá D.C., a los **22 MAYO 2013** a solicitud del interesado.

LUIS BENICIO JOSÉ JIMÉNEZ QUINTERO

Elaboró/AndreaO
C:\Documents and Settings\taochoas\Escritorio\Modelo Certificacion.doc

Página 1 de 1

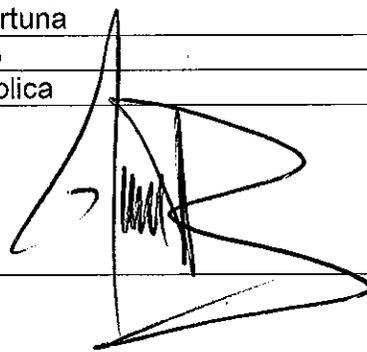
Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

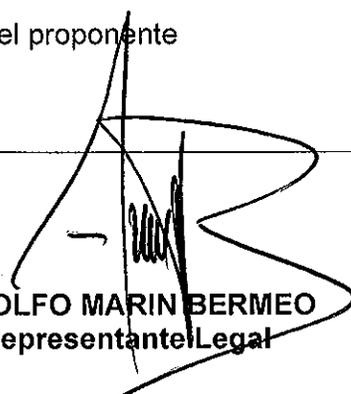
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

ANEXO 3

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener mínimo la siguiente información:

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Comisión de Regulación de Comunicaciones
Nombre de la persona que expide la certificación	Zoila Vargas Mesa
Cargo de la persona que expide la certificación	Coordinadora Ejecutiva
Dirección	Calle 59 A Bis N° 5 – 53 ed. Link piso 9
Teléfono	3198300
No. de Contrato	021 del 29 de Marzo de 2012
Valor (en pesos)	\$193.822.368
Duración	9 meses
Fecha de inicio	Marzo 30 de 2012
Fecha de terminación	Diciembre 31 de 2012
Objeto	Suministrar los tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional según los requerimientos de la Comisión, tendientes al cumplimiento de la funciones propias de la misma, de manera económica, eficiente y oportuna
Porcentaje de Ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No Aplica
Firma del proponente	x 

x 
ADOLFO MARIN BERMEO
 Representante Legal



66
Prosperidad
para todos

NIT 830002593-6

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que la empresa **FESTIVAL TOURS LTDA**, identificada con **Nit No. 800.193.221-0**, prestó sus servicios a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a través del siguiente contrato:

CONTRATO No. 021 del 29 de marzo de 2012, cuyo **Objeto** consistió en: "suministrar los tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional según los requerimientos de la Comisión, tendientes al cumplimiento de las funciones propias de la misma, de manera económica, eficiente y oportuna. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obliga para con la Comisión de Regulación de Comunicaciones de acuerdo con los requerimientos de **LA COMISIÓN** y la oferta del **CONTRATISTA** a: **1.** Garantizar la expedición de tiquetes aéreos en itinerarios nacionales e internacionales en clase económica de manera general y, excepcionalmente, en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas. **2.** Tramitar inmediatamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los tiquetes expedidos por la agencia, de acuerdo a las tarifas establecidas. Antes de efectuar la facturación, realizar las gestiones para cancelación de tiquetes no usados sin generar multa alguna para la CRC. **3.** Proveer los tiquetes en las tarifas más favorables del mercado de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato y en las clases en que éste indique. **4.** Entregar los tiquetes solicitados en la sede de la Comisión de Regulación de Comunicaciones o en el lugar que el supervisor del contrato lo indique, sin costo alguno para la CRC. Durante los días no hábiles el contratista deberá efectuar el suministro de tiquetes en el lugar indicado por el supervisor. **5.** Mantener informada de manera permanente a la CRC sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos. **6.** Presentar al supervisor del contrato una relación de tiquetes expedidos, precio de los mismos, saldo de la apropiación, millas acumuladas y demás beneficios y promociones, los reembolsos efectuados durante el periodo y, en general, del estado de la ejecución del contrato y cualquier otro informe que sobre la ejecución del contrato requiera el supervisor del mismo. **7.** Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que estas ofrezcan o reconozcan a la CRC, en razón de este contrato, procurando las mejores condiciones para la Entidad. **8.** Situar los tiquetes en los aeropuertos de cualquier ciudad del país o en el exterior, cuando así lo requiera la CRC por intermedio del supervisor del contrato, sin ningún costo para la misma. **9.** Garantizar que las aerolíneas efectuarán la acumulación de las millas a nombre de la CRC y en ningún caso al funcionario tiqueteado por la Agencia. **10.** Colaborar con los funcionarios en la ubicación de equipajes extraviados, sin costo adicional y asistirlos en el embarque en los aeropuertos. **11.** Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios de la CRC. **12.** Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite la CRC. **13.** Realizar los reembolsos de tiquetes, cuando la CRC lo requiera, de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas. **14.** Tramitar y/o asesorar a los funcionarios de la CRC en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como: tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos. **15.** Aceptar sin costo alguno para la CRC la devolución de tiquetes no utilizados. **16.** El contratista pondrá a disposición una línea telefónica fija, celular y correo electrónico exclusivo para tramitar las solicitudes de tiquetes aéreos y reserva, así como la atención y respuesta inmediata ante cualquier eventualidad durante las 24 horas del día y 365 días del año durante toda la ejecución del contrato. **17.** Disponer de Una (01)



Calle 59ª BIS No. 5-53 Ed. Link Pisos 9
Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: +57 (1) 3198300
Fax: +57 (1) 3198301
01-8000-919278
www.crc.com.gov.co - www.comusuarios.gov.co

vive digital
Colombia



Continuación: FESTIVAL TOURS LTDA

persona para que dentro del horario comprendido entre las 08:00 am y las 06.30 pm de lunes a viernes y de las 08:00 am a las 13:00 pm los días sábados, preste los servicios objeto de esta contratación exclusivamente para la CRC durante toda la ejecución del contrato en la sede principal o sucursal debidamente establecida. **18.** El contratista pondrá a disposición un ejecutivo de cuenta específicamente para atender las obligaciones del contrato en cuanto a la facturación con la CRC para lo cual deberá remitir el nombre, número telefónico fijo y móvil del funcionario designado. **19.** Presentar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a quien ejerce el control de ejecución del contrato, un informe corporativo que contenga la siguiente información: una relación mensual de tiquetes expedidos, donde se especifique nombre de funcionario a quien se expide el tiquete, ruta, aerolínea, precio de los mismos, saldo a favor de la Entidad respecto del valor del contrato, los reembolsos efectuados durante el período y en general, del estado de la ejecución del contrato y cualquier otro informe que sobre la ejecución del mismo se requiera. **20.** Informar, dentro del plazo que señale la CRC, ya sea por vía fax o por correo electrónico o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, Itinerarios y clase del pasaje reservado. **21.** Realizar el trámite para el transporte de los excesos de equipaje. **22.** Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los Itinerarios de los funcionarios tiqueteados por la Agencia. **23.** Garantizar un tiempo máximo de entrega de los tiquetes solicitados de 30 minutos. **24.** Realizar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por la Agencia. **25.** Garantizar el embarque efectivo del funcionario en el vuelo reservado. **26.** Garantizar la asistencia en el Aeropuerto Internacional del Dorado en la ciudad de Bogotá para los pasajeros que viajen desde el exterior. **25.** Otorgar el transporte y desplazamiento a los viajeros, del aeropuerto al hotel, hotel aeropuerto, sin costo alguno, en las ciudades de Bogotá y Cartagena. **25.** Otorgar veinte (20) tarjetas de asistencia para pasajeros nacionales y extranjeros, sin costo alguno y por un valor para las tarjetas de asistencia nacional de cien mil pesos (\$100.000) c/u y asistencia internacional por un valor de doscientos mil pesos (\$.200.000) c/u, que cubra la asistencia médica, asistencia en caso de robo o extravío de documentos, equipaje y localización de equipajes".

Que el contrato en mención tuvo una duración desde el 30 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, cuyo valor se pactó en la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE** (\$129.322.368), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos.

Que por medio del **OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 021 del 30 de julio de 2012**, cuyo **Objeto** consistió en: "Suministrar los tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional según los requerimientos de la Comisión, tendientes al cumplimiento de las funciones propias de la misma, de manera económica, eficiente y oportuna y demás obligaciones específicas del contrato 021 del 30 de julio de 2012. De acuerdo a lo anterior, las partes convinieron: **CLÁUSULA PRIMERA:** Se acordó adicionar al contrato principal No 021 de 2012 la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$64.500.000,00) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos; **CLAUSULA SEGUNDA:** El presente Otrosí modificadorio se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5012 del 30 de julio de 2012, expedido por el Profesional Especializado 2028-22'.



SC-1390-1



049-1

Calle 59ª BIS No. 5-53 Ed. Link Piso 9
Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: +57 (1) 3198300
Fax: +57 (1) 3198301
01-8000-919278
www.crcm.gov.co - www.comusuarios.gov.co

vive digital
Colombia



Prosperidad para todos

Continuación: FESTIVAL TOURS LTDA

Que de acuerdo con la calificación asignada por la Doctora Mariana Sarmiento, Supervisora del contrato 021 del 29 de marzo de 2012, el contratista cumplió con todas las especificaciones propias del contrato y su evaluación general es 5.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a solicitud de la empresa interesada a los veinte (20) días del mes mayo de 2013.

Zoila Vargas Mesa
ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Elaborado por: Lucero Castellanos *LC*
Revisado por: Silvia Ramírez *SR*
Aprobado por: Zoila Vargas
Radicado No. 201320676



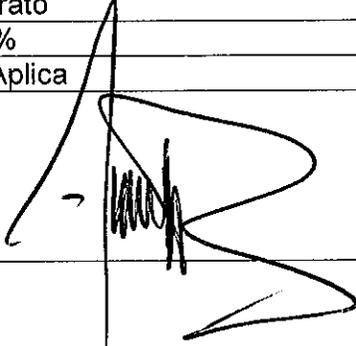
Calle 59ª BIS No. 5-53 Ed. Link Piso 9
Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: +57 (1) 3198300
Fax: +57 (1) 3198301
01-8000-919278
www.crcm.gov.co - www.comusuarios.gov.co

vive digital
Colombia

ANEXO 3

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener mínimo la siguiente información:

Razón social de la empresa contratante que expide la certificación	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Nombre de la persona que expide la certificación	Patricia Gómez Forero
Cargo de la persona que expide la certificación	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dirección	Calle 39 Bis N° 14 – 57
Teléfono	2883466
No. de Contrato	153-2012
Valor (en pesos)	\$158.000.000
Duración	6 meses
Fecha de inicio	Mayo 25 de 2012
Fecha de terminación	Diciembre 21 de 2012
Objeto	Realizar el suministro de los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad para la vigencia 2012, de conformidad con los Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato
Porcentaje de Ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No Aplica
Firma del proponente	


ADOLFO MARIN BERMEO
Representante Legal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

CONSTANCIA No. OAJ-74-2013

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA
DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que, la empresa FESTIVAL TOURS LIMITADA identificada con NIT. 800193221-0 representada por el señor Adolfo Marín Bermeo, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.327.846, suscribió con la Orquesta Filarmónica de Bogotá con Nit. 899.999.282-1 el(los) siguiente(s) contrato(s):

- Contrato de Suministro No. 153-2012

OBJETO: Realizar el Suministro de los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad para la vigencia 2012, de conformidad con los Pliegos de Condiciones y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será por el periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 25 de mayo de 2012 hasta el 21 de diciembre de 2012.

VALOR DEL CONTRATO ciento cincuenta y ocho millones de pesos moneda corriente (\$158.000.000),

De conformidad con la información suministrada por la supervisora del contrato, la Subdirectora Sinfónica, el contratista cumplió a satisfacción con el contrato.

La presente constancia se expide a petición del interesado(a), dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

PATRICIA GÓMEZ FORERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Orquesta Filarmónica de Bogotá

Proyectó: Ledy Garavito Romero
Contratista

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



Orquesta
Filarmónica
de Bogotá

BOGOTÁ
HUMANANA

ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

a) Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales en la clase que la agencia Nacional de Infraestructura escoja a través del supervisor designado para el contrato, teniendo en cuenta como los principales vuelos o destinos nacionales a suministrar son:

ITEM	CIUDAD DE ORIGEN	DESTINO	CIUDAD DE REGRESO
1	BOGOTA	MEDELLIN	BOGOTA
2	BOGOTA	BARRANQUILLA	BOGOTA
3	BOGOTA	CARTAGENA	BOGOTA
4	BOGOTA	MANIZALEZ	BOGOTA
5	BOGOTA	POPAYAN	BOGOTA
6	BOGOTA	VALLEDUPAR	BOGOTA
7	BOGOTA	MONTERIA	BOGOTA
8	BOGOTA	RIOHACHA	BOGOTA
9	BOGOTA	NEIVA	BOGOTA
10	BOGOTA	SANTA MARTA	BOGOTA
11	BOGOTA	VILLAVICENCIO	BOGOTA
12	BOGOTA	PASTO	BOGOTA
13	BOGOTA	CUCUTA	BOGOTA
14	BOGOTA	ARMENIA	BOGOTA
15	BOGOTA	PEREIRA	BOGOTA
16	BOGOTA	SAN ANDRES	BOGOTA
17	BOGOTA	BUCARAMANGA	BOGOTA
18	BOGOTA	IBAGUE	BOGOTA
19	BOGOTA	CALI	BOGOTA
20	BOGOTA	PEREIRA-MANIZALEZ	BOGOTA
21	BOGOTA	BARRANCABERMEJA	BOGOTA

- a) Proporcionar a la Agencia Nacional de Infraestructura un listado de tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del contrato,
- b) Aplicar las ofertas que en el momento de la reserva se encuentren vigentes y que realicen las aerolíneas, teniendo en cuenta las políticas de la Agencia Nacional de Infraestructura sobre la expedición de tiquetes, preferentemente en tarifa económica
- c) Situar los tiquetes aéreos en el lugar- que indique el supervisor designado para el contrato, ya sea en el interior del país o en el exterior, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura
- d) Entregar pasajes electrónicos, con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de solicitud
- e) Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos, solicitados por el supervisor designado por la Agencia Nacional de Infraestructura para el Contrato, **de acuerdo con la disponibilidad, cupos y políticas de las aerolíneas.**
- f) Enviar, vía fax o por correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes, si se trata de reservas para vuelos nacionales o diez (10) horas siguientes si se trata de reservas para vuelos internacionales, una vez se realice el requerimiento que le haya efectuado la Agencia Nacional de Infraestructura. Confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y clase del pasaje reservado.
- g) Disponer de una línea telefónica y una línea celular, para comunicación exclusiva con la Agencia Nacional de Infr-aestructura las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año incluyendo dominicales y festivos,
- h) Disponer de una (1) persona en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, durante toda la ejecución del presente contrato para la atención de funcionarios y colaboradores de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del horario entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes (días hábiles), cuando la entidad lo requiera
- i) Asignar una persona responsable de la cuenta de la Agencia Nacional de Infraestructura que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato
- j) El proponente deberá ofrecer otorgar a la Agencia Nacional de Infraestructura los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos, o por cualquier otra eventualidad
- k) El adjudicatario debe proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como:
 - l) correo electrónico; equipos de computo de alta capacidad y velocidad montados en red y fax módem que agilicen las informaciones por el sistema de interfases; una línea telefónica, una línea para fax y una línea celular con cargo al VENDEDOR para comunicación oportuna y permanente con la Agencia Nacional de Infraestructura

- m) Igualmente, deberán contar con alguno de los sistemas computarizados de información de reservas tales como: Cónдор (Alianza Summa), System-One, Amadeus, Sabre, entre otros.
- n) Presentar en forma periódica al supervisor designado para el contrato, informes por tipos de servicios (viajes nacionales, internacionales, según las ciudades de destino); por usuarios, por valor de los pasajes adquiridos, por reembolsos efectuados y por el estado de cuenta del contrato, sin perjuicio, que para el normal desarrollo del mismo, se convenga mediante acta suscrita por las partes, para una ejecución y control óptima del contrato
- o) En caso de la cancelación de una reserva el proponente deberá permitir la sustitución del tiquete respectivo para el uso de cualquier funcionario que lo requiera previa comunicación en este sentido remitida por el Supervisor del Contrato, sin perjuicio del pago de la penalidad que se genere.
- p) El proponente deberá ofrecer efectuar las conexiones, reservaciones y confirmaciones en todos los vuelos solicitados, en cumplimiento de lo anterior, enviar vía fax o por correo electrónico, la confirmación de la reservación indicando el costo y clase del pasaje reservado, para este propósito se establecerá y cumplirá el siguiente procedimiento, sin perjuicio de modificaciones que puedan surgir al mismo por parte del supervisor del Contrato: (i) .Se establece la ruta de viaje de acuerdo con lo solicitado; (ii) se efectúa la reserva; (iii) se aplica la tarifa más económica que se ajuste a las necesidades exigidas por la Agencia; (iv) se da respuesta inmediata al funcionario encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje; (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete, confirmación de sillas; (v) se elabora el tiquete, (vi) se reconfirma la reserva,(vii) se entrega el tiquete al funcionario y/o se le remite al lugar que se le indique, una vez el supervisor del contrato lo autorice, (viii) el tiempo de entrega del tiquete no será mayor a una (1) hora, después de autorizado por el supervisor del contrato,
- (ix) con el tiquete se expide la respectiva factura, la cual debe ser remitida al delegado para la administración del contrato, de acuerdo con la forma pactada, (x) se sitúa el tiquete en el lugar que se le indique, si éste suministro ha sido solicitado, (xi) cancelación de reservas: Cuando el funcionario o el supervisor informen el cambio de una reserva ya efectuada, el proponente procederá a su cancelación.
- q) El proponente deberá garantizar que los precios ofrecidos sobre los tiquetes son los regidos por la Aeronáutica Civil,

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto total es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$58.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA. y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato,

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta agotar el presupuesto y/o hasta el 30 de noviembre de 2013, lo que primero ocurra.

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del el supervisor del contrato y/o por la Agencia

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual una vez se comunique la carta de aceptación de la oferta deberá a llegar a la Entidad una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 3D días

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso de que el proveedor sea una persona natural, el ingreso base de cotización para el pago de aportes al Sistema e Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. CONCEPTO CONTRALORIA GENERAL.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas

6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 734 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envié por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación
- e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación
- f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos técnicos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- g. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- h. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- i. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- j. Cuando el Representante Legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.
- k. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la AGENCIA no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones sustanciales, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas.
- l. La presentación de propuestas parciales o alternativas.
- m. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección
- n. Cuando se compruebe confabulación entre un oferente y funcionarios de la Agencia y/o con otros oferentes para influir en la evaluación de las ofertas y/o en la decisión de adjudicación que deba adoptar.

- o. Cuando el oferente no se encuentre al día en el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, o cuando no se aporte la certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo máximo que otorgue la Entidad para el efecto.
- p. Cuando los precios de la propuesta sean artificialmente bajos.
- q. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente, no cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación: objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas
- r. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- s. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a la Agencia en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación del Contrato.
- t. Cuando la documentación se presente en idioma diferente al castellano y no se allegue traducción emitida por la autoridad competente.
- u. Las propuestas presentadas en unión temporal o consorcio, cuando no se presente documento que acredite su conformación, en los términos y condiciones establecidas en la Ley 80 de 1993.
- v. Cuando no se presente la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal de la firma proponente, o por el proponente persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según corresponda
- w. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4
- x. Cuando se presenten propuestas con forma de pago diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declara desierto el proceso de contratación cuando:

- (i) no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto
- (ii) cuando habiéndose presentado propuestas ninguna de ellas acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos

Atentamente,



Adolfo Marín Bermeo
Representante Legal
C.C. 19.327.846 de Bogotá

Bogotá, Noviembre 05 de 2013

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá, D.C.

Referencia: PROCESO MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-019-2013

OBJETO: : "CONTRATAR EL SERVICIO EMPRESARIAL INTEGRAL DE ASESORÍA, RESERVAS Y SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE AÉREO CORPORATIVO"

PROPONENTE: FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS

SERVICIO PERSONALIZADO

Festival Tours L'alianxa SAS garantiza la asignación de los funcionarios para la atención del Servicio Geológico Colombiano el cual contara con un canal de comunicación para su adecuado funcionamiento, línea telefónica directa, celular , acceso directo a Internet y a canales de distribución para la expedición de tiquetes, dentro del horario de lunes a viernes, durante el tiempo que dure el contrato.

NOMBRE FUNCIONARIOS ASIGNADOS

- Gustavo Marin Morales / Diego Marin Rodríguez
- Experiencia 6 años Pasajes Nacionales e Internacionales , Hoteles y paquetes
- Correo Colombia@festivaltours.com.co, asesor3@festivaltours.ltn.travel
- Movil 314 333 9296 - 314 333 9289- 310 680 0297- 320 250 5050-
- 320 220 020

EJECUTIVO DE CUENTA / SUPERVISOR

- División Administrativa Srta Eri Hendley Avila
- Experiencia 7 años
- Profesional Administradora de Empresa Universidad Los Libertadores
- Correo eavilas@fesivaltours.ltn.travel
- Movil 311 836 5038

Teusaquillo Cra 13 #40 A - 25 PBX: 288 0031 FAX: 2874987
Chico Cra 15 # 93 B 52 PBX: 634 6088 FAX: 6222128
www.festivaltours.com.co online@festivaltours.com.co

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN – SERVICIO EN HORARIOS ADICIONALES

Festival Tours L'alianxa S.A.S se permite especificar los siguientes sistemas de comunicación y servicio 24 horas (Lunes a Domingo), 365 días al año para atención al Servicio Geológico Colombiano.

- Durante los fines de semana y días festivos, garantizamos la atención en las líneas móviles 314 333 9296 - 314 333 9289- 310 680 0297- 320 250 5050 - 320 220 020

Así mismo garantizamos cobertura a nivel nacional y atención de forma inmediata.

- Línea gratis marcación nacional 24 horas **01 8000 1122 41**
- Línea fax 287 4987
- Línea PBX 288 0031
- Línea Fija de Reservas 288 0031
- Línea Celular 314 333 9296
- Línea Celular 24 horas 314 333 9296 320 220 2020
- Línea Aeropuerto Puente Aéreo 310 848 1874
- Correos Colombia@festivaltours.com.co
- eavilas@festivaltours.ltn.travel

WEB

www.festivaltours.com.co

www.Viajeeconomico.co

www.tramitesuvisa.com.co

OFICINAS

Sede Administrativa

- Carrera 13 # 40 A-25 Teusaquillo

Sucursales

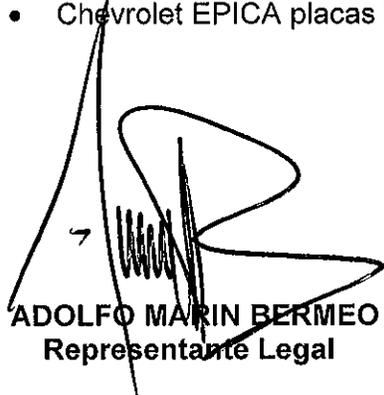
- Carrera 15 # 93 B-52. Chico
- Carrera 15 # 93 B-52 Piso 2 Viajeeconomico.co
- Puente Aéreo Oficina 102 L'alianxa cel 310 848 1874
- Agencia Nacional de Infraestructura Tel 379 1720 Ext 1237 Sr Gustavo Marin

Teusaquillo Cra 13 #40 A - 25 PBX: 288 0031 FAX: 2874987
Chico Cra 15 # 93 B 52 PBX: 634 6088 FAX: 6222128
www.festivaltours.com.co online@festivaltours.com.co

- Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil tel 4251000 ext 2009 Cindy Alvarez
- Aeropuerto Internacional ELDORADO piso 2 Ofc ASSIST CARD TEL 4148515

VEHICULOS

- Chevrolet Optra placas BMW 759
- Chevrolet EPICA placas DAC 712



ADOLFO MARIN BERMEO
Representante Legal

Bogotá, 23 de Octubre de 2013

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la agencia **FESTIVAL TOURS** ubicada en la dirección **CARRERA 13 NO. 40 A – 25 Bogota**, tiene licencia registrada y vigente para utilizar el software de Sabre y cuenta con el soporte tecnológico y de servicios en el área de reservaciones aéreas, hoteleras, de automóviles, cruceros y otros servicios turísticos.

Sabre se ha enfocado en entregarle los últimos avances tecnológicos disponibles en el mercado, así como otras herramientas que le permiten a la agencia uno de los más elevados índices de servicio. Es importante indicar que durante el periodo de nuestras relaciones comerciales, **FESTIVAL TOURS** se ha destacado por su seriedad, cumplimiento y profesionalismo.

Sabre se ha constituido como su aliado estratégico, teniendo en cuenta que es reconocido dentro del sector informático como una de las compañías líderes en el desarrollo del turismo.

Cordialmente,

Angela M. Florez

Angela M. Florez
Account Executive CO
Sabre Travel Network
P. 571 7427099
colomb
a.csc@sabre.com
www.sabretravelnetwork.com

Bogotá, D. C., 23 Octubre, 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente nos permitimos informar la relación comercial vigente entre **AMADEUS IT GROUP** y **FESTIVAL TOURS L'ALIANXA** identificada con el NIT **800.193.221 - 0** y número IATA **76500255**.

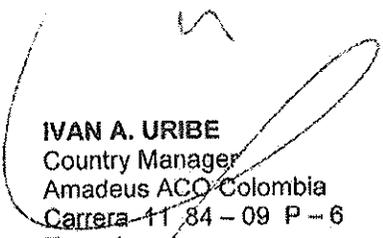
La Agencia cuenta con nuestras Soluciones Tecnológicas y hace uso de nuestras herramientas y realiza emisión de boletos electrónicos y de boletos OPTAT, igualmente utiliza nuestro Back-Office Amadeus Integra y Motor de Reservas Amadeus AOL en sus oficinas ubicadas en Bogotá:

Carrera 13 40 A - 25 - Teléfono 232 73 11
Carrera 15 93 B - 52 - Teléfono 288 00 31

Los funcionarios de **FESTIVAL TOURS L'ALIANXA**, han tomado capacitación en Amadeus para la utilización de nuestras herramientas.

Certificación expedida por solicitud de la Agencia.

Atentamente,


IVAN A. URIBE
Country Manager
Amadeus ACO Colombia
Carrera 11 84 - 09 P - 6
Torre Amadeus
Telf. 571 - 5896600
Bogotá, Colombia
ivan.uribe@amadeus.com
www.amadeus.com



CERTIFICATE OF ACCREDITATION

presented to

**FESTIVAL TOURS LTDA.
BOGOTA D.C. COLOMBIA**

(Faint, illegible text)

To certify that the above Agent has met the professional standards of the

International Air Transport Association

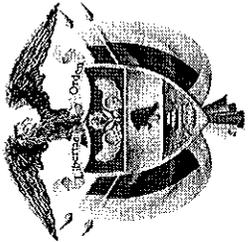
to promote and sell international air passenger transportation.

Alexander Popovich

Alexander Popovich
Senior Vice President, IDFS

(Signature)

Jean-Charles Odelé-Gruau
Regional Director IDFS, The Americas



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S. - FESTIVAL TOURS CHICO
CR 15 NO. 93 B 52 BOGOTÁ CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO



Camara de Comercio de BOGOTÁ



VIVECOLOMBIA
¿cómo se vive en el corazón?

Fecha de Vencimiento: 31/03/2014



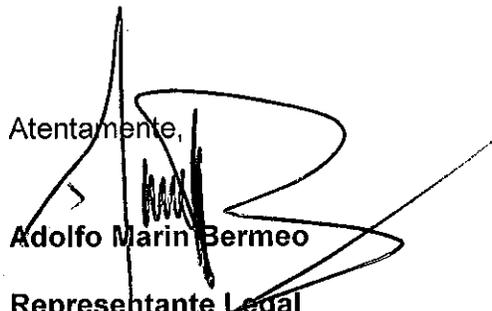
ANEXO 4				
PROPUESTA ECONOMICA				
ITEM	CIUDAD DE ORIGEN	DESTINO	CIUDAD DE REGRESO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BOGOTA	MEDELLIN	BOGOTA	\$ 159,280
2	BOGOTA	BARRANQUILLA	BOGOTA	\$ 255,460
3	BOGOTA	CARTAGENA	BOGOTA	\$ 269,779
4	BOGOTA	MANIZALEZ	BOGOTA	\$ 250,837
5	BOGOTA	POPAYAN	BOGOTA	\$ 291,420
6	BOGOTA	VALLEDUPAR	BOGOTA	\$ 238,060
7	BOGOTA	MONTERIA	BOGOTA	\$ 239,220
8	BOGOTA	RIOHACHA	BOGOTA	\$ 249,200
9	BOGOTA	NEIVA	BOGOTA	\$ 390,020
10	BOGOTA	SANTA MARTA	BOGOTA	\$ 280,980
11	BOGOTA	VILLAVICENCIO	BOGOTA	\$ 182,380
12	BOGOTA	PASTO	BOGOTA	\$ 374,480
13	BOGOTA	CUCUTA	BOGOTA	\$ 318,100
14	BOGOTA	ARMENIA	BOGOTA	\$ 250,820
15	BOGOTA	PEREIRA	BOGOTA	\$ 250,820
16	BOGOTA	SAN ANDRES	BOGOTA	\$ 356,700
17	BOGOTA	BUCARAMANGA	BOGOTA	\$ 206,510
18	BOGOTA	IBAGUE	BOGOTA	\$ 242,220
19	BOGOTA	CALI	BOGOTA	\$ 149,280
20	BOGOTA	PEREIRA-MANIZALEZ	BOGOTA	\$ 250,837
21	BOGOTA	BARRANCABERMEJA	BOGOTA	\$ 292,780
VALOR TOTAL DE LA OFERTADO, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS				\$5,499,183

Nota 1: Dicho anexo debe ir firmado por el representante legal, por quien firma la propuesta

Nota 2: Los precios de los tiquetes requeridos por la ANI, no son objeto de ponderación en razón a que los componentes (tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, IVA y cargo administrativo) son refrendadas por la Aeronáutica Civil y dependen de la temporada, la antelación de la solicitud de compra, entre otros aspectos.

Sin embargo dentro de las condiciones técnicas, el proponente interesado debe cotizar los siguientes itinerarios en tarifa económica

Atentamente,



Adolfo Marin Bermeo

Representante Legal

C.C. 19.327.846 de Bogotá

NIT. 800.193.221-0



87

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

26 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 09:20:38

R039833882

PAGINA: 1 de 5

*** ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA ***

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION

CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S

NIT: 800193221-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00038839

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/05/02

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:

2013/04/18

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: E.P. NO. 1.745 NOTARIA 14 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 12 DE ABRIL DE 1.993, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 1.993, BAJO EL NO. 402494 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FESTIVAL TOURS LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2267 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692613 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FESTIVAL TOURS LTDA., POR EL DE: FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2267 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C.,

DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692613 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FESTIVAL TOURS L' ALIANXA S.A.S
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON UN SUPLENTE QUE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALLAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN O ACONSEJEN. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2267 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01692613 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE MARIN BERMEO ADOLFO	C.C. 000000019327846
SUPLENTE DEL GERENTE QUINTERO SANCHEZ LUZ MARINA	C.C. 000000052585949

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA D LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE QUE EL GERENTE SUPLENTE ASUMA LA CALIDAD PRINCIPAL, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA EL 70% DE LAS ACCIONES, PARA CELEBRAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ADQUIRIR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. B) ADQUIRIR O VENDER DERECHOS, PARTICIPACIONES, INTERESES, CUOTAS Y ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TENGA EN OTRAS COMPAÑÍAS. C) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE, OPERACIÓN, CUANDO LA



89

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

26 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 09:20:38

R039833882

PAGINA: 3 de 5

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA
 UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL
 CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 100,00%
 COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION REGULACION COMUNICACIONES
 DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 9,00
 CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL
 CONTRATO: 342,
 CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 6190
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
 SUMINISTRO DE PASAJES AERBOS NACIONALES E INTERNACIONALES
 EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA
 UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL
 CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 100,00%

COMO PROVEEDOR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASCUN
 DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 12,00
 CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL
 CONTRATO: 1.189,32

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL 9499
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
 SUMINISTRO DE PASAJES AEROS NACIONALES E INTERNACIONALES

COMO PROVEEDOR
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
 DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 6,00
 CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL
 CONTRATO: 270,

CLASIFICACION CIU HASTA EL NIVEL 4:
 ACTIVIDAD PRINCIPAL 9499
 RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
 SUMINISTRO DE PASAJES AEROS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2012/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	\$260.000.000,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	\$594.892.942,00
UTILIDADES RETENIDAS:	\$88.564.839,00
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	\$43.211.365,00
ACTIVO CORRIENTE:	\$643.341.682,00
PASIVO CORRIENTE:	\$218.934.696,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.563.932.418,00
PASIVO TOTAL:	\$535.810.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$106.211.937,00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	37.962.864,00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	144.174.801,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	124.299.567,00
ACTIVO FIJO:	\$877.647.906,00
PATRIMONIO NETO:	\$1.028.122.418,00
INVENTARIO:	0,00
COSTO DE VENTAS:	\$0,00

COMO CONSULTOR

CAPITAL REAL:	\$986.669.146,00
LIQUIDEZ:	2,94
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	34,26%
CAPITAL DE TRABAJO:	\$424.406.986,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	1,16

COMO PROVEEDOR

CAPITAL REAL:	\$986.669.146,00
LIQUIDEZ:	2,94
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	34,26%
CAPITAL DE TRABAJO:	\$424.406.986,00
INDICADOR EBITDA:	144.174.801,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	1,16
INDICADOR DE RIESGOS:	0,85
ROTACION DEL INVENTARIO:	NO PRESENTA INFORMACION

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTES INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO CONSULTOR

TIPO PERSONAL

SOCIOS O ASOCIADOS	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3
ADMINISTRATIVO	2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

26 DE OCTUBRE DE 2013 HORA 09:20:38

R039833882 PAGINA: 2 de 5

CUANTIA DE LA OPERACION SUPERE LA SUMA EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. D) CONSTITUIR EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS SOCIOS O TERCEROS Y ASUMIR DEUDAS AJENAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HAS SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

**DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 NO. 40 A 25
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
EMAIL: gerencia@festivaltours.ltn.travel
TELEFONO FIJO: 2880031**

**DIRECCION PARA NOTIFICACIONES
CR 13 NO. 40 A 25
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
EMAIL: gerencia@festivaltours.ltn.travel
TELEFONO FIJO: 2880031**

LA INFORMACION ANTERIOR HAS SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES**

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) EL PROPONENTE REPORTO:

**ACTIVIDAD PRINCIPAL 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA 7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
OTRAS ACTIVIDADES 1 8230 2 7912**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ACTIVIDAD

92

LA(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES (SON):

CONSULTOR
PROVEEDOR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA PROBABLE

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO:

COMO CONSULTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 20,47912
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSULTOR: 20,47912

COMO PROVEEDOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: 20,47912
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA ACREDITADA

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASCUN
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 12,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 2.168,69

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 9499
ACTIVIDAD SECUNDARIA 8560

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 100,00%

COMO PROVEEDOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 4,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 821,38

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 8412

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

26 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 09:20:38

R039833882

PAGINA: 4 de 5

TECNOLOGO	6
OPERATIVO	1

TOTAL ORGANIZACION TECNICA 15

COMO PROVEEDOR

TIPO PERSONAL	
SOCIOS O ASOCIADOS	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4
ADMINISTRATIVO	3
TECNOLOGO	12
OPERATIVO	8

TOTAL ORGANIZACION TECNICA 30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL:

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO PROVEEDOR 9 705,93 SMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00362510 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 02 DEL MES MAYO DE AÑO 2011.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00373388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 17 DEL MES AGOSTO DE AÑO 2011.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00401246 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 08 DEL MES MAYO DE AÑO 2012.

ISO 9001



9A

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00437335 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 18 DEL MES ABRIL DE AÑO 2013.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00455872 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 10 DEL MES OCTUBRE DE AÑO 2013.

CERTIFICA:

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 040/2013

FECHA INICIO: 2013/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.500.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447082

ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN 462012

FECHA INICIO: 2012/04/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 168.680.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32326 SERVICIO DE RECICLAJE

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00402111

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 12000037-OH

FECHA INICIO: 2012/04/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 128.031.873,00

CLASIFICACION CONTRATO

32331 AGENCIAS DE VIAJE

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/04

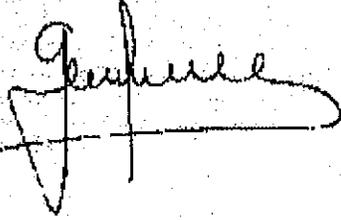
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00403985

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

VALOR : \$ 35,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Garcia', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Bogotá, Noviembre 05 de 2013

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Respetados Señores:

Reciba un cordial y atento saludo

FESTIVAL TOURS 20 años pertenece al grupo **L'ALIANXA TRAVEL NETWORK** red con mayor cubrimiento y presencia comercial en Colombia integrada con 49 de las más dinámicas agencias en el país con presencia en 20 de las principales ciudades y 19 países de Latinoamérica

FESTIVAL TOURS nació en 1993 en Bogotá, con licencia internacional IATA y Registro 4849 del Ministerio de desarrollo turismo y Comercio, es miembro de ANATO, FENALCO y CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN

Oficina Principal: Carrera 13 # 39 -25 PBX. 2880031
Email: eavilas@festivaltours.ltn.travel

Oficina Chico: Carrera 15 # 93 B- 52 PBX 6220865
Email: asesor8@festivaltours.ltn.travel

Oficina ELDORADO Assist Card tel 4148515
Oficina Puente Aéreo Tel 310 8481874
Oficina Aeronáutica Civil Tel 4251000 ext 2009
Oficina ANI Tel 3791720 ext 1237



LOS SERVICIOS QUE BRINDAMOS

- Expedición de tiquetes aéreos , hoteles, Renta de autos y cruceros
- Asesoría en documentación para trámites consulares de visados
- Seguros de asistencia al viajero ASSIST CARD „UNIVERSAL ASSISTANCE.
- Planes DECAMERON, AVIANCA TOURS, COPA VACATIONS.
- Transporte al aeropuerto y atención en el mismo.
- Convenios corporativos con aerolíneas y Hoteles de acuerdo al volumen de facturación para .acumulación y expedición de tiquetes por Millas y puntos de descuento.

NUESTROS PRODUCTOS

VIAJE ECONOMICO.CO

Sus viajes al mejor precio por INTERNET

TRAMITE SU VISA.CO

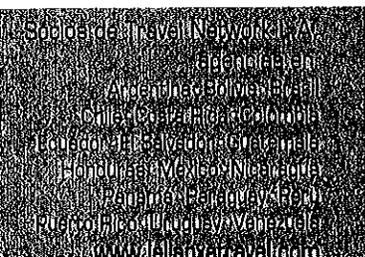
Atención y asesoría para trámites de visa

DISFRUTA BOGOTA.COM.CO

Traslados aeropuerto y visitas guiadas por la ciudad

SERVICIO DE CORREO D. H. L

Para sus envíos dentro de Colombia y el exterior nos permitimos ofrecer el servicio de correo puerta a puerta de la más grande compañía mundial **DHL**



TEUSAQUILLO: Carrera 13 N° 40 A - 25 Tel (1) 2880031

CHICO: Carrera 15 N° 93 B - 52 Tel (1) 6346088

online@festivaltours.com.co

www.festivaltours.com.co

Bogotá, Colombia

NUESTRA PROPUESTA COMERCIAL

Festival Tours L'Alianza, suministrara pasajes aéreos, servicios hoteleros y otros afines al objeto social de acuerdo a los convenios suscritos con las empresas y a contratos adjudicados por entidades del Estado.

Los beneficios y/o descuentos convenidos se reflejan en la factura de compraventa

Mediante tarjeta de crédito Visa Empresarial o Travel Account de Davivienda se factura a 30 días sin financiación, sin costo de manejo por tarjeta y acumulación de millas.

OPERACIONES

Festival Tours suscribirá con la empresa un Contrato prestación de servicios por un año, facturación a convenir, previo registro de clientes, correo electrónico corporativo, nombre de personas autorizadas para solicitar servicios, numero de contrato con aerolíneas para acumulación de millas. Tarjeta de Crédito. Cancelación por medios electrónicos

POLITICAS EMPRESARIALES

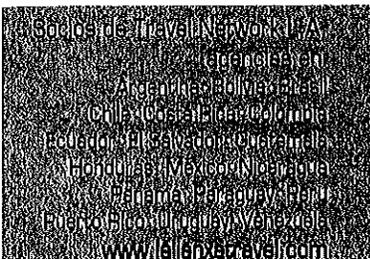
Viajes Festival Tours L'alianxa S.A.S con NIT 800 .193 221.0 se ajusta a las políticas gubernamentales y normas tributarias, departamentales y distritales.

Acatamos lo dispuesto por la resolución # 3596 de la Aeronáutica Civil.

Nuestro módulo de contabilidad está debidamente certificado y licenciado por AMADEUS-INTEGRA Colombia.

Los beneficios por volumen de ventas se pierden al incumplimiento de pago establecido entre la empresa y la entidad contratante.

Toda solicitud de emisión, revisión o reembolso de tiquetes debe ser por correo electrónico y por escrito.

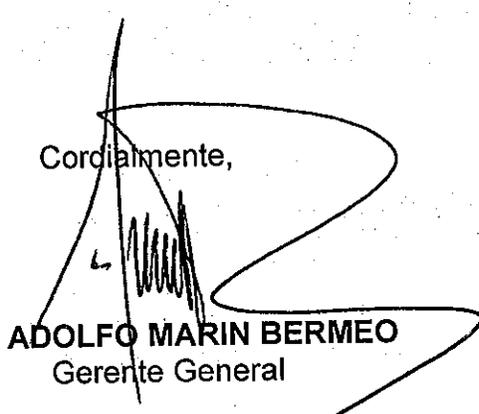


REFERENCIAS

A continuación una breve relación de las principales empresas que hemos atendido:

- AERONAUTICA CIVIL
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- FISCALIA GENERAL DE LA NACION
- MINISTERIO DE SALUD
- AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION
- COMISION DE REGULACION DE AGUAS
- COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIÓN
- MINISTERIO DE DEFENSA EMJMC
- ASCUM
- COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.
- UNIDAD DE DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA
- ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
- AUNAP

Cordialmente,



ADOLFO MARIN BERMEO
Gerente General

Colombia Travel Network S.A.
 Bogotá, Colombia
 Agencias en:
 Argentina, Bolivia, Chile, El
 Salvador, Ecuador, España, Colombia,
 Ecuador, El Salvador, Guatemala,
 Honduras, México, Nicaragua,
 Panamá, Paraguay, Uruguay,
 Venezuela, Uruguay y Venezuela.
 www.festivaltours.com.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy jueves 7 de noviembre de 2013 a las 14:36:36, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	800193221
No. Identificación R/L	19.327.846
Código de Verificación	1629645572013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: Fm - 95
	APROBACIÓN PÓLIZA	Versión: 1.0
		Fecha: 10/11/2011

Contrato No.: VAF 468

Fecha de Suscripción: NOVIEMBRE 14 DE 2013

Clase de Contrato: SUMINISTRO

Objeto: Contratar el servicio empresarial integral de asesoría, reservas y suministro de pasajes de transporte aéreo corporativo.

Fecha de Expedición de la Póliza: NOVIEMBRE 21 DE 2013

Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Asegurado/ Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Tomador: FESTIVAL TOURS L'ALIANXA SAS

Póliza No: 12-44-101092106

Amparos	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	14/11/2013 a 30/03/2014	\$11.600.000.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14/11/2013 a 30/11/2016	\$2.900.000.00

Fecha de Aprobación: NOVIEMBRE 21 DE 2013

La garantía descrita, fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales, y se ajustan a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Gerente de Contratación debidamente facultado, procedo a su aprobación.

La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio, surte efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA
 Gerente de Contratación GPOF G2-09

Proyectó: Yaneth Maldonado Figueredo / Abogada Vicepresidencia Administrativa Y Financiera
 Revisó: Luis Fabián Ramos Barrera/ Profesional Especializado Servicios Generales